



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 SEP 2017

Res. DECECO N° 832.17

Expte. N° 6017/17

VISTO: La nota presentada por la Sra. Norma Asunción Vilca, Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita se llame a concurso el cargo Categoría 3, Jefe de Registro de la Dirección de Alumnos, vacante por promoción de la Sra. Gladys Graciela Leiva; y,

CONSIDERANDO:

Las Res. DECECO N° 1209/16 y 036/17, por medio de las cuales se promueve y fija el 13/2/17 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Sra. Gladys Graciela Leiva en el cargo de Director de Alumnos, Categoría 2, Agrupamiento Administrativo de la planta de personal de apoyo de esta Facultad.

El informe del Departamento Personal que obra a fs. 4 (v) de las presentes actuaciones.

Que por Res. DECECO N° 112/17 se solicita al Consejo Superior apruebe las misiones y funciones del cargo de Jefe de Registro, ya mencionado.

Que por Res. CS N° 264/17 se aprueba las misiones y funciones de dicho cargo.

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. 230/08-CS., corresponde convocar a concurso abierto para cubrir dicha vacante.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3– Jefe de Registro - Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las condiciones del cargo, según el siguiente detalle:

Remuneración: Pesos treinta y dos mil trescientos setenta y siete con treinta y tres ctvos. (\$ 2.372.333), mas los adicionales particulares del cargo.

...///





///...

Res. DECECO N° 832.17

Expte. N° 6017/17

- **Horario:** 35 horas semanales, de lunes a viernes de 9 a 16 hs. (sujeto a modificaciones por necesidades de servicio).

- **Dependencia Jerárquica:** Director de Alumnos.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

Condiciones generales y particulares:

- Pertener a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.
- Responsabilidad y compromiso con la Institución.
- Poseer excelente manejo de las relaciones interpersonales e interinstitucionales.
- Alta predisposición para trabajar en equipo.

Temario General:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, N° 19.549. Texto actualizado con las reformas de la Ley N° 21.686.
- Ley de Migraciones N° 25871 y Decreto 70/2017.
- Reglamentación de la Ley de Procedimientos administrativos, Decreto N° 1.759.
- Res. AU N° 01/96 - Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta. Res. CS N° 489/84 y sus modificatorias.

(Ej. CS N° 731/86,

CS N° 126/88, sistema de evaluación de asignaturas.

CS N° 188/89, aplazo en examen final y turnos independientes.

CS N° 045/92, alumno provisionales.

CS N° 030/92, relacionado a inscripción en carreras paralelas.

CS N° 037/98, delega a los CD prorroga de regularidad.

CS N° 117/02, relacionada con la constitución de los Tribunales Examinadores

CS N° 139/14, relacionada a mesas especiales, etc).

- Resolución CS N° 161/01 y 137/05, confirmación de preinscripción.
- Resolución CS N° 244/03, movilidad recíproca.
- Resolución CS N° 487/98, confidencialidad de los datos.
- Resolución CS N° 017/04, Prorroga de presentación de los títulos de estudios secundarios.
- Resolución CS N° 217/08, alumnos regulares en caso de elecciones.
- Resolución CS N° 191/98, certificaciones para alumnos.
- Resolución CS N° 269/08, examen de salud obligatorio.
- Resolución CS N° 242/03, egresados y aptitud física.
- Resolución CS N° 139/09, Acceso a la documentación pública.
- Resolución CD-ECO N° 23/87, relacionada a los llamados independientes.
- Resolución CD-ECO N° 146/90 inscripción a examen final, anulación, justificación de inasistencia y sanciones.

...///



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



///...

Res. DECECO N° 832.17

Expte. N° 6017/17

- Resolución CD-ECO N° 420/00, N° 718/02, Art. 2 de la Resolución CD-ECO N° 295/02, DECECO N° 489/12 prorroga de regularidades.
- Resolución CD-ECO N° 271/87, suspende clases durante los turnos extraordinarios.
- Resolución CD-ECO N° 460/98, devolución, entrega y archivo de exámenes parciales
- Resolución CD-ECO N° 114/88 y 940/01 plazos de entrega de notas de exámenes.
- Resolución CD-ECO N° 1058/09 discapacidad de alumnos.
- Resolución DECECO N° 269/01 exámenes de asignaturas del mismo año en el mismo día.
- Resolución CS N° 158/96 y Resolución R N° 656/95 para postulantes mayores de 25 años.
- Resolución CS N° 159/91 y modificatoria N° 363/99. Reglamento de equivalencias de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución CD-ECO N° 236/89 - Reglamentación para reconocimiento y equivalencia de asignaturas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Manual funcional del Sistema Informático Universitario GUARANÍ: Módulo matrícula y egreso de alumnos.
Resolución R N° 558/05, Mecanismo de registro SIU GUARANI, Res. R N° 1439/08 y Resolución CD-ECO N° 618/08 y modificatorias Res. DECECO N° 751/12 y CD-ECO N° 297/12.
- Resolución CD-ECO N° 48/88 y modificatoria 18/04 - Reglamento de Seminario Monográfico de los planes de estudio 1985 de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración.
- Resolución CD-ECO N° 303/14 - Reglamento de formalidades de Seminario de Práctica Profesional de los planes de estudio 2003 de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.
- Resolución CD-ECO N° 399/07 - Reglamento de Seminario de Actualización de los planes de estudios 2003 de las Carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.
- Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución R N° 529/75 y Resolución CS N° 345/00 (promedios), Res. R N° 048/01454/08 y 138/09 225/17- Gestión de diplomas de egresados.
- Resolución DNCE N° 078/85 - Alumnos de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.
- Res. R. N° 676/86 y Res CS 721/89 Reglamento de reválida de títulos universitarios. Legalización.
- Res. CS 660/89 Establece plazo de reválida de títulos secundarios.
- Res. CS 351/03 Legalización de documentación extranjera.

MISIONES: Entender en todo lo relacionado con la aplicación de la legislación vigente en la Universidad y otras normas dictadas específicamente para los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para la admisión, permanencia y egreso de los alumnos.

FUNCIONES:

- Asistir y colaborar con su asesoramiento a la Dirección de Alumnos y a la Dirección General Académica en todo lo concerniente a la gestión de su Departamento.
- Organizar las tareas del Departamento dando celeridad, eficacia y eficiencia a los trámites administrativos que allí se cumplen y ejercer el control directo sobre:

...///





///...

Res. DECECO N°

Expte. N° 6017/17

- a) Las tareas vinculadas al registro del ingreso de los alumnos de las carreras de grado y pregrado de la Facultad, su desempeño curricular y su egreso.
- b) La construcción, manejo y actualización de los legajos de los alumnos de las carreras de grado y pregrado.
- c) La adecuada exposición de las comunicaciones vinculadas a las actividades académicas de los alumnos, en el Boletín Oficial y en la página web de la Facultad.
- d) La comunicación fluida, pertinente y en tiempo y forma entre el Departamento y sus usuarios (docentes y alumnos).
- e) El suministro de información a la base de datos del Sistema Informático Universitario Guaraní (SIU).
- f) Los trámites de expedición de diplomas o títulos de grado y pregrado.
- g) Los trámites de expedientes relacionados con los trabajos finales, tesis, seminarios o equivalentes y cualquier otro referido a asuntos del área.
- h) El archivo de antecedentes, reglamentaciones, normas de procedimientos, etc. del área académica.
- i) Las notificaciones vía e-mail a los docentes y alumnos de asuntos y actividades curriculares relacionadas al ejercicio del cargo.
- j) Los archivos de Actas de exámenes finales de las carreras de grado y pregrado.
- k) La coordinación, diagramación y trámites de aprobación de los turnos de exámenes ordinarios y extraordinarios con sus respectivos tribunales examinadores, mesas especiales y evaluaciones de trabajos finales de seminarios.
- l) Supervisión y control de los recursos humanos de las sub divisiones a su cargo, si las tuviere, de acuerdo a las tareas administrativas que sean necesarias a la gestión de alumnos en función de las disposiciones de los órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad y del Calendario Académico de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Publicidad: Desde el día 9 al 30 de Octubre de 2017, ambas fechas inclusive.

Inscripción y Presentación de Antecedentes: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 31 de Octubre al 6 de Noviembre de 2017, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano, Cr. Víctor Hugo Claros, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias debidamente autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Publicación de los aspirantes: 7 al 13 de noviembre de 2017, cartelera de Mesa de Entradas de la Facultad.

Entrevista y prueba de Oposición: 21 de Noviembre de 2017 a hs. 10:00, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

| | | |
|---------------------------|-----------------------|---|
| Miembros Titulares | Norma Asunción Vilca | Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales |
| | José Lera | Fac. de Ciencias Naturales |
| | Roberto Daniel Guerra | Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales |
| Miembros Suplentes | Gladys Graciela Leiva | Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales |
| | Lucrecia Ramos | Dirección de Control Curricular |
| | Ricardo Pérez | Fac. de Ciencias Naturales |

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. DECECO N° 832.17

Expte. N° 6017/17

cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

Plazo de Expedición del Jurado: Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado: Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Jab
7/08

Diego Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimos
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa